



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

JAIME GARCÍA SAN MARTÍN ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA,

En relación al proceso extraordinario que se está llevando a cabo de consolidación de empleo temporal según las previsiones del artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

RESUELVO

1.- Para facilitar el acceso a todas las personas interesadas y que cumplan los requisitos para presentarse, se admitirán las solicitudes, además de por sede electrónica por ventanilla única o registro presencial en el ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

2.- Debido a las fechas en las que nos encontramos, y a la imposibilidad de cumplir el plazo de 10 días hábiles desde la expiración del plazo de presentación de solicitudes, se informará a través de página web y sede electrónica de la fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos

Cabanillas de la Sierra a 21 de diciembre de 2022